



**PROGRAMA ESTRATEGICO  
CONFEDERACION NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE  
CHILE “ASEMUCH”**

**2017 - 2021**



## VISIÓN

**“Defensora de los Funcionarios Municipales de Chile siempre en la búsqueda de mejorar su calidad de vida laboral y familiar”**



## MISION

**“Representar a los funcionarios y funcionarias municipales del país, en el respeto de los Derechos Fundamentales de los trabajadores. Fomentar la capacitación permanente de sus dirigentes. Presentar propuestas de acción que fortalezcan a la organización, su desarrollo y sustentabilidad futura”**

## LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS 2017-2021



## **L.E. 1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>1.1 : COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA</b>	1.1.1 Mejoramiento de página web. 1.1.2 Uso de redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp. 1.1.3 Visitas periódicas de Dirigentes Nacionales a las Asociaciones de Base. 1.1.4 Contratación y/o creación de espacios en los medios de comunicación. 1.1.5 Creación de una radio municipal que permita informar oportunamente a los asociados.

<b>1.2 : CAPACITACION Y MODERNIZACION</b>	<p>1.2.1 Creación de un Centro de Estudios y Perfeccionamiento Municipal que otorgue sustento estadístico-económico-financiero y jurídico a las demandas que se le hagan al Gobierno.</p> <p>1.2.2 Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación de punta que permitan un control efectivo de los presupuestos y su evolución anual.</p> <p>1.2.3 Creación de instancias de participación efectiva en las negociaciones de la Directiva de ASEMUCH, a través de encuestas en línea.</p> <p>1.2.4 Gestión para actualizar y levantar nuevos perfiles laborales que permitan certificar competencias mediante el Sistema Nacional de CHILEVALORA .</p> <p>1.2.5 Gestión para disponer de un convenio con un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales registrado en CHILEVALORA.</p> <p>1.2.6 Obtención de financiamiento para materializar la certificación mencionada en el punto anterior.</p> <p>1.2.7 Formación y acreditación de Evaluadores de Competencias.</p> <p>1.2.8 Aumento creciente de funcionarios y funcionarias municipales del país que tengan certificada su Competencia Laboral.</p>
---	--



## L.E. 2 DESARROLLO GREMIAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<b>2.1: GESTION INSTITUCIONAL Y POLITICAS PUBLICAS</b>	<p>2.1.1 Profundización de la democracia y gestión administrativa interna a través de cambios y mejoras en el Estatuto de nuestra Confederación.</p> <p>2.1.2 Creación de una escuela Sindical que permita la permanente formación gremial.</p> <p>2.1.3 Solución al tema del Calculo Correcto del Pago al Incremento Previsional Municipal, mediante una política común para todas las Asociaciones de Base.</p> <p>2.1.4 Búsqueda de las alianzas gremiales, gubernamentales y políticas para eliminar el sistema previsional AFP y adoptar un sistema de financiamiento tripartito y reparto solidario.</p> <p>2.1.5 Gestión para reformar la Ley 19.296 que garantice mayor protección al Dirigente Sindical, donde además de no ser cambiados, su puesto no pueda ser suprimido, ni retiradas las labores cotidianas ni ser sometido a vejámenes que tengan que ver con el maltrato. Sugiriendo además ampliar el plazo para los fueros y las garantías.</p> <p>2.1.6 Cumplimiento estatutario de las asambleas Nacionales y de los Consejos de Presidentes.</p> <p>2.1.7 Fomento de la integración con otros gremios desde la base reposicionando a ASEMUCH en la Mesa del Sector Público.</p>

<b>2.1: GESTION INSTITUCIONAL Y POLITICAS PUBLICAS</b>	<p>2.1.8 Desarrollo de consultas dinámicas a las bases respecto a temas de negociación con el gobierno.</p> <p>2.1.9 Posicionamiento de ASEMUCH como líder dentro de las organizaciones integrantes de la Mesa del Sector Publico.</p> <p>2.1.10 Uso de movilizaciones del tipo ascendente para alcanzar relevancia a nivel nacional respecto a las demandas de nuestro gremio.</p>
<b>2. 2: ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS</b>	<p>2.2.1 Apoyo a la incorporación de socios a nuevos Convenios de Atención en Salud como Red de Clínicas Regionales, Convenios Calidad de Vida Laboral</p> <p>2.2.2 Búsqueda de financiamiento para proyectos de capacitación gremial</p> <p>2.2.3 Actualización de convenios con institutos de formación técnica y universidades, velando que éstos entreguen productos útiles a los asociados y que exista reconocimiento del gremio.</p>
<b>2.3: GESTIÓN DE INNOVACIÓN</b>	<p>2.3.1 Difusión a los asociados sobre concursos nacionales e internacionales para aplicar nuevas metodologías de servicio publico</p>

## L.E 3 SUSTENTABILIDAD



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<b>3.1: BIENESTAR Y FAMILIA</b>	3.1.1 Seguimiento gestión Cooperativas de Ahorro y Préstamos para asegurar los derechos de los funcionarios y funcionarias municipales. 3.1.2 Búsqueda e implementación de Convenios con Clínicas, Hospitales, Fundaciones y ONGs que permitan atender con facilidades en las formas de pago y con costos sustancialmente menores, el tratamiento de enfermedades catastróficas. 3.1.3 Gestión de convenios con lugares de esparcimiento para la familia del asociado. 3.1.4 Implementación tarjeta beneficios Club de socios ASEMUCH 3.1.5 Realización anual de Olimpiadas Nacionales de FFMM, incorporando deporte, cultura y recreación.
<b>3.2: POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO</b>	3.2.1 Aseguramiento en el presupuesto de nuestra Confederación de un % de gasto directo en fomento de la igualdad de género que sea focalizado en los socios de base y dirigentes femeninas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<b>3.3: NUEVA AGENDA SALARIAL</b>	<p>3.3.1 Derogación del numeral 6 (9ter) del artículo único de la Ley 20.723 del año 2014.</p> <p>3.3.2 Concreción del proyecto de Ley de Incentivo al retiro Voluntario, en iguales condiciones a las obtenidas por la ANEF, para que el funcionario pueda dejar el municipio, en condiciones jubilatorias dignas, generando el necesario movimiento en la Planta Municipal.</p> <p>3.3.3 Búsqueda de solución definitiva para el Correcto Calculo del Pago Incremento Previsional Municipal.</p> <p>3.3.4 Modificación artículo 3º transitorio de la Ley 20.922, eliminando en su inciso segundo la frase final (“Para dicho efecto se considerará el tiempo servido a contrata asimilado a la respectiva planta”).</p> <p>3.3.5 Búsqueda de financiamiento mediante ley para cumplir el compromiso pendiente con la cancelación de la Asignación Técnica y la Asignación de Especialidad. Esta misma ley debe reconocer el derecho a recibir Asignación Profesional a todos aquellos colegas que poseen Título Profesional y están en Escalafones Administrativos y/o Auxiliares.</p> <p>3.3.6 Modificación de los artículos 147 y 148 de la ley 18.883 en lo relativo a salud incompatible con el cargo</p> <p>3.3.7 Incorporación del Seguro de Cesantía e indemnización por años de servicio.</p> <p>3.3.8 Homologación de asignaciones con respecto a Fuerzas armadas y Poder Judicial.</p> <p>3.3.9 Gestión proyecto de ley para regular situación de funcionarios contrata, principalmente en tiempos de elecciones municipales.</p> <p>3.3.10 Introducción de cambios a la ley 19.803, (PMGM), en cuanto a las fechas de pago y, la injusticia que se produce con el personal despedido al no pagarles habiendo cumplido con los objetivos.</p> <p>3.3.11 Gestión para cambiar Junta Calificadora por Comité Bipartito de Calificación.</p>

